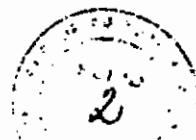


b134

"1998 - Año de los Municipios"



RESOLUCION N° 443



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, ~ 3 MAR. 1998

VISTO lo dispuesto en el Programa de Becas para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel, aprobado por Resolución Ministerial N° 197 del 5 de febrero de 1993, y lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N° 429 de fecha 28 de febrero de 1995 y N° 1.452 de fecha 23 de junio de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Cooperación Internacional ha sido designada organismo de ejecución del Programa aprobado por la Resolución mencionada.

Que es necesario cumplir con la formulación programática de acuerdo al cronograma de actividades que consta en el Anexo I de la Resolución en cuestión.

Que la misma implica el otorgamiento de becas de especialización en el exterior, así como las resultantes de compromisos asumidos por el gobierno argentino.

Que en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se acordó la creación del Programa de Movilidad Universitaria de Tercer Ciclo para Iberoamericanos (MUTIS).

Que dicho Programa está destinado a ciudadanos iberoamericanos admitidos para cursos de posgrado en nuestras universidades.

Que un Comité de Selección, reunido en ocasión, ha evaluado y seleccionado los becarios.

Que el Ingeniero Julio Bernabé BERNAL PACHECO, integra la lista de los seleccionados.

Que el Señor BERNAL PACHECO es egresado de la Universidad Nacional del Callao, República del Perú, con el título de Ingeniero Industrial.

Que resulta de interés la participación del Ingeniero Julio Bernabé BERNAL PACHECO en la Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con Mención en la Pequeña y Mediana Empresa que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA, por el período comprendido entre el 1º de abril de 1998 y el 31 de marzo de 1999.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

O/

5

Nº 443



"1998 - Año de las Misiones" 3

Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional a otorgar una beca de mantenimiento y seguro médico asistencial no farmacéutico al Ingeniero Julio Bernabé BERNAL PACHECO (Pasaporte Nº 1232721 del Perú), por el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1998.

ARTICULO 2º.- Otórgase en concepto de beca de mantenimiento la cantidad de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-), por el periodo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Otórgase en concepto de seguro médico asistencial no farmacéutico a través de la Unión Personal la cantidad de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540.-), por el periodo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Impútase la realización del gasto con cargo a la Jurisdicción 70- Programa 99 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3.

ARTICULO 5º.- Encomiéndase a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, para que adopte las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
RESOLUCION Nº 443

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
PERU